349 Trescientos cuarenta y nueve

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE LICITACIONES

Ref.-Memorándum DA N° 61/2020 - Dirección de Adquisiciones S/ Recomendación de Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/18 "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID N° 342.841.----------

Dictamen N°: 2042
Fecha: 05 MAR 2020

Señor Intendente.-

I. CONSULTA

La Dirección de Adquisiciones por el referido *memorando* de fecha 25 de febrero de 2020 remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes del proceso de la **Licitación Pública Nacional S.B.E. N° 11/18 "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID N° 342.841**Con el respectivo Informe del Comité de Evaluación que recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA** de la presente contratación, por lo que esta Dirección cumple en manifestar cuanto sigue: ----------

II. MARCO NORMATIVO

LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...".----------*

Artículo 28.- ADJUDICACIÓN: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".----------*

Artículo 30°DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.----------
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ----------
a) que no se hubiera presentado oferta alguna; ----------
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ----------
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinados conforme al Artículos de la presente ley..." ----------

Abog. Georgina Riveros Páez
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Rodríguez
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Belén Delgado
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

348 Fraccion Marcial y Otro

III. ANTECEDENTES:

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, correspondiente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/18 **"MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID 342.841, de fecha 30 de diciembre de 2019, el cual en el apartado N° 2 ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL menciona cuanto sigue: ...** *"En fecha 27 de marzo del año 2019, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:44** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/18: "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS"- ID 342.841;** a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor:----------*

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
CX CONSTRUCCIONES S.A - 80054337-8	915.000.000
JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO - 1912636-0	918.000.000
SD INGENIERIA S.A - 80078119-8	943.572.837
DATA LAB SA - 80030218-4	1.350.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80054337-8 - CX CONSTRUCCIONES S.A.	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	915.000.000

En el apartado N° 3 ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS expresa lo siguiente: ... *"En fecha 29 de marzo de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:----------*

N°	*EMPRESA*	*MONTO TOTAL*
1	*DATA LAB SA*	*1.350.000.0000*
2	*JDC CONSTRUCTORA DE JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO*	*918.000.000*
3	*SD INGENIERIA S.A.*	*943.572.837*
4	*CX CONSTRUCCIONES S.A.*	*915.000.000*

En el apartado N° 4 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES menciona lo siguiente: ... *"Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------*

Abog. María Belén Dizguerra
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

...sa Georgina Riveros Páez
...Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
...alidad de Asunción

Emilia Sugarich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

347 [illegible]

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA LAB SA	JDC CONSTRUCTORA DE JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO	SD INGENIERIA S.A.	CX CONSTRUCCIONES S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1539413	PRESENTA-NRO1539258	PRESENTA-NRO1539797	PRESENTA-NRO1539802

*(*) La firma **CX CONSTRUCCIONES S.A.**, ha presentado oferta en el Ítem 9 (Gs. 4.557.020) por encima del precio inicial ofertado en la Sesión Publica Virtual (G. 4.500.000), por tal motivo y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 42 del Decreto Nº 1107/14** que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica: "En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE **en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem**", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.*

Acta de Subasta

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	72131001-001	Documentación.	1

CX CONSTRUCCIONES S.A. - 80054337-8	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica		4.500.000	4.500.000

[illegible] Georgina Riveros Paez
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Erika Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Belén [illegible]
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

[illegible]

346 Trescientos cuarenta y seis

Formulario de Oferta

9	72131601-001	Documentación.	Unidad	1,00	4.557.020	4.557.020

En el apartado N° 7 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el área pertinente menciona cuanto sigue: ... *"En base a las documentaciones presentadas por los oferentes,* ***la Dirección de Tic's*** *mediante Memorándum DGTA N° 37/2019 en fecha 25/06/19 con D.A. N° 2239, emitió el informe técnico, el cual se encuentra inserto en el Anexo II del presente informe, y en el cual se verifica que los Oferentes SD INGENIERIA S.A y JDC CONSTRUCTORA DE JULIO CARIBONI* ***NO CUMPLEN*** *con los requerimientos técnicos del llamado y el Oferente DATA LAB S.A.* ***CUMPLE*** *con las EETT requeridas..."*----------

En el apartado N° 8 el Comité de Evaluación realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: .. *"Considerando que el monto total ofertado de la única oferta posible de ser adjudicada sobrepasa los umbrales previstos por la Convocante y de la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado; y, que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para declarar desierta la contratación a través del formulario de oferta que en uno de sus puntos reza: "... Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes..." Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos del oferente, por tanto, se recomienda la* ***DECLARACION DESIERTA*** *del presente llamado y* ***en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo llamado,*** *amparado en lo establecido en el* ***Art. 30 de la Ley N° 2.051/03*** *de Contrataciones Públicas que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...".*----------

Fdo: Lilian Galeano.- Directora General.-Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica.- Abg. Rolando Alvarenga.-Director General.-Dirección General de Administración y Finanzas.- Dr. Benito Torres.- Director de Asuntos Jurídicos.- Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.- Director General.- Dirección General de Gabinete.----------

-Se encuentra en el expediente **REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP**, Fecha de Publicación del Llamado: 20 de noviembre de 2018.----------

-Obra, **Acta de Apertura N° 10/2019 Subasta a la Baja Electrónica Licitación Pública Nacional N° 11/18 "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID N° 342.841,** de fecha 29 de marzo de 2019.- **Fdo: Víctor D. Morínigo.- Técnico de Licitaciones.- Julio Ibarra.- Coordinador de Contrataciones DGAF. DA UOC 1.- Oferentes: Nadia Cáceres.- Cx Construcciones S.A.- Roberto Verón.- DATA LAB.- Firma ilegible.- JDC CONSTRUCTORA.- Firma ilegible.- SD INGENIERÍA S.A.**----------

-**Copia simple Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1322/2019,** Reserva: 1326, Fecha de emisión: 12/07/2019, Descripción: **"MONTAJE DE CENTRO DE DATOS"** Entidad: Municipalidad de Asunción. Línea Presupuestaria: Tip: 1, PRG: 20, 30. S.G.O.G: 520, F.F. 30, O.F 1, Presupuesto Vigente 2019: Gs. 966.300.000. Certificación Actual: Gs. 966.300.000. **Fdo: Lic. Mariela Vallejos, Jefa, Dpto. de Presupuesto.- Abog. Juan Heinichen.- Director- Dirección de Hacienda- Abog. Rolando Alvarenga, Director General- Dirección Gral. De Administración y Finanzas.**----------

Abog. Rosa Georgina ... Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. María Belén Daguerre
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

345. Trescientos cuarenta y cinco

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, y documentos agregados, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso la recomendación se basa en la **Declaración Desierta de la Licitación Pública Nacional SBE N° 11/18 "MONTAJE DE CENTRO DE DATOS" ID N° 342.841**,de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Art. **30° inc. c)**; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, y **en caso que persista la necesidad del servicio realizar un nuevo llamado,** quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abog. María Belen Daguerre
Abogada
UNIDAD DE LICITACIONES

Abog. Rosa Georgina Riveros Pa...
...ta, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos